

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-
006-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE
MEDICAMENTOS DEPENDIENTES Y ADQUISICIÓN DE
ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5
KG CON 32 SOBRES DE 143G., AMBOS PARA EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”,**

05 de junio de 2025

Página 1 | 17

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas** del día **05 de junio del 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, tal y como se señala en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen la presente LICITACIÓN, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES Y ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G., AMBOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 97, fracción IV del REGLAMENTO y demás aplicables, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **22 de mayo de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **29 de mayo de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **02 de junio de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ
2	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V.
3	LATIN AGRO-FARMA, S.A. DE C.V.
4	GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
5	FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.

Página 2 | 17

CONSIDERANDO:

Primero. - Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral 17 de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 69 de su Reglamento, y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la Unidad Centralizada de Compras en la que se resuelve lo siguiente:

Inciso	Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.		RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ		FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.		LATIN AGRO-FARMA, S.A. DE C.V.		GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	
		Documentos:									
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, en los términos del Anexo 4.	X		X		X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	X		X		X		X		X	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	X		X		X		X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:										
	a. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de LA LEY General de Sociedades Mercantiles.	X					X		X		X

Inciso	Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.		RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ		FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.		LATIN AGRO-FARMA, S.A. DE C.V.		GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	
		Documentos:									
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	b. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X					X			X	
	c. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X				X		X		X	
	d. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	X				X		X		X	
	e. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X				X		X		X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:										
	a. Copia simple de acta de nacimiento.			X							
	b. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.			X							
	c. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.			X							
	d. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.			X							
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X		X		X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X		X		X	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).			X		X		X		X	
g)	g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X		X		X		X	
	Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social).	X		X		X		X		X	
h)	h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.	X		X		X		X			

Página 4 | 17

Página 4 | 17

Inciso	Documentos del Punto 9.1. "Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas" de las BASES	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.		RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ		FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.		LATIN AGRO-FARMA, S.A. DE C.V.		GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	
		Documentos:									
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	n.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X		X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases).	X		X		X		X		X	
	i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X		X		X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X		X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.										
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	X		X		X		X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X		X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X		X		X	
o)	Anexo 17. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	X		X		X		X		X	

NOTA: En el documento presentado "Anexo 5". (Acreditación), en el caso del PARTICIPANTE CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V. las dos referencias a la escritura pública de número 73882, en el primer caso debe ser el de la escritura de número 63882, y en el segundo caso a esa misma referencia debe ser el número de escritura pública 209,250, ambas escrituras anexadas en su propuesta. La anterior aclaración se realiza evidenciando que dicha puntualización no afecta la solvencia de la proposición, así como el error es cubierto con información contenida en la propia propuesta, lo anterior con fundamento en el artículo 66, último párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De lo anterior, se establece que, las **PROPUESTAS** presentadas por los **PARTICIPANTES**:

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDA QUE PARTICIPA
1	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V.	2
2	RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ	1
3	LATIN AGRO-FARMA, S.A. DE C.V.	2
4	GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	2

Página 5 | 17

Cumplen con la totalidad de los requisitos legal y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V. (Partida 1)**, **No Cumple** con la totalidad de los requisitos legal y administrativos establecidos en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por el motivo que se detalla a continuación:

INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Punto 9.1. Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: a. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de LA LEY General de Sociedades Mercantiles.	NO CUMPLE , toda vez que presentó solamente copia simple del documento requerido, omitiendo la documentación en original o copia certificada como se solicitó en las bases, en el acto de presentación apertura de propuestas técnicas y económicas.	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) que a la letra dice <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES"</u> y sus anexos, inciso e) que a la letra dice <u>"la falta de cualquier documento solicitado"</u> y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
Numeral 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Punto 9.1. Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: b. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	NO CUMPLE , toda vez que presentó solamente copia simple del documento requerido, omitiendo la documentación en original o copia certificada como se solicitó en las bases, en el acto de presentación apertura de propuestas técnicas y económicas.	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) que a la letra dice <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES"</u> y sus anexos, inciso e) que a la letra dice <u>"la falta de cualquier documento solicitado"</u> y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES Y ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G., AMBOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el titular del Área Requirente, el **Subdirector General de Programas en Salud** y el **Director de Control y Prevención de Enfermedades**, ambos del OPD Servicios de Salud Jalisco, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1

REQUISITOS TÉCNICOS	FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ	
	CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica)	X		X	
a.1. Transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		X	
a.2. Los PARTICIPANTES deberán anexar a su propuesta ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos químicos (plaguicidas).		X	X	
Partida 1				
Renglón 1: Servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en la zona metropolitana de Guadalajara será por un total de 26,640 metros cuadrados.	X		X	
Renglón 2: Servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en el interior del Estado tendrá que considerar un total de 19,480 metros cuadrados.	X		X	
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR A LAS UNIDADES: Bajo la valorización y recomendaciones del proveedor para mantener el control de fauna nociva incluyendo voladores, roedores y rastreros, además el proveedor deberá entregar a cada una de las unidades una copia de la Licencia Sanitaria como prestadores de servicios de fumigación, Registro Sanitario de los productos que se utilizaran y constancia de los servicios (formato adjunto punto 4) que avalen el cumplimiento del programa, además de entregar una copia del contrato del servicio.		X	X	
2. Consideraciones para prestar el servicio El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y garantías: • Reporte por escrito de servicio debidamente llenado, especificando detalles, consumos y recomendaciones. • Acreditar certificación o capacitación en fumigación o control de fauna nociva. • Medio de contacto permanente e inmediato con atención al cliente donde se puedan consultar dudas, asesoría y soluciones. • Capacitación al personal sobre cuidado y medidas necesarias para erradicar la fauna nociva en las áreas a fumigar. • Agendar la visita a cada Región Sanitaria con al menos una semana de anticipación, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, de lo contrario no podrá garantizarse el acceso a las áreas y tendrá que reprogramarse la visita.	X		X	

Página 7 | 17

REQUISITOS TÉCNICOS	FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.		RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ																																	
	CUMPLE		CUMPLE																																	
	SI	NO	SI	NO																																
Así mismo el proveedor deberá realizar los servicios tomando en cuenta todos los lineamientos señalados en los siguientes documentos: Norma oficial mexicana: ● Norma oficial mexicana nom-256-ssa1-2012, condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. ● Norma oficial mexicana nom-017, equipo de proteccion personal-selecion, uso y manejo en los centros de trabajo. ● Norma oficial mexicana nom-018, sistema para la identificcion y comunicación de peligros y riesgos por sustanciasquimicas peligrosas en los centros de trabajo. ● Norma oficial mexicana nom-048-ssa1-1993, que establece el metodo normalizado para la evaluacion de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.	X		X																																	
LISTA DE PRODUCTOS QUIMICOS (PLAGUICIDAS) PARA LA APLICACIÓN DENTRO DE CAMARAS FRIAS, ALMACENES Y CAMIONES. Los productos químicos que se deben utilizar para el CONTROL DE LA FAUNA NOCIVA: <table><tr><td>INGREDIENTE ACTIVO</td><td>REGISTRO: CICLOPLAFEST</td></tr><tr><td>DELTAMETRINA 2.5%</td><td>RSCO-URB-INAC-199-05-08-2.5</td></tr><tr><td>DELTAMETRINA 2.5%</td><td>RSCO-URB-INAC-119-05-02-2.5</td></tr><tr><td>LAMBA CIHALOTRINA 2.5%</td><td>RSCO-URB-INAC-177-04-15-2.5</td></tr><tr><td>CIPERMETRINA AL 40%</td><td>RSCO-URB-INAC-111-00-02-40</td></tr><tr><td>BETACIFULTRIN 11.07%</td><td>RSCO-URB-INAC-128-00-15-11.8</td></tr><tr><td>BENDICARB 76% P.M.</td><td>RSCO-URB-INAC-166-301-002-076</td></tr><tr><td>D.D.V.P. 20% DICLORVOS</td><td>RSCO-URB-INAC-12-02-09-20.0</td></tr><tr><td>D.D.V.P. 50% DICLORVOS</td><td>RSCO-URB-INAC-12-02-09-50.0</td></tr><tr><td>IMIDACLOPRID 2.15%</td><td>RSCO-INAC-0199-0482-382-2-15</td></tr><tr><td>IMIDACLOPRID 2.15%</td><td>RSCO-INAC-0199-0684-382-2-15</td></tr></table> RODENTICIDAS: <table><tr><td>BROMADILONA .005%</td><td>RSCO-DOM-RODE-511-01-07-0.005</td></tr><tr><td>BRODIFACOUM .005%</td><td>RSCO-URB-RODE-501-01-04-0.005</td></tr><tr><td>WARFARINA 5% POLVO</td><td>RSCO-URB-RODE-505-07-01-1.0</td></tr><tr><td>WARFARINA 1% POLVO</td><td>RSCO-URB-RODE-505-11-17-5</td></tr><tr><td>TRAMPA DE PEGAMENTO</td><td>RSCO-DOM-RODE-507-01-11-100</td></tr></table> NOTA: Presentar ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos químicos (plaguicidas).	INGREDIENTE ACTIVO	REGISTRO: CICLOPLAFEST	DELTAMETRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-199-05-08-2.5	DELTAMETRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-119-05-02-2.5	LAMBA CIHALOTRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-177-04-15-2.5	CIPERMETRINA AL 40%	RSCO-URB-INAC-111-00-02-40	BETACIFULTRIN 11.07%	RSCO-URB-INAC-128-00-15-11.8	BENDICARB 76% P.M.	RSCO-URB-INAC-166-301-002-076	D.D.V.P. 20% DICLORVOS	RSCO-URB-INAC-12-02-09-20.0	D.D.V.P. 50% DICLORVOS	RSCO-URB-INAC-12-02-09-50.0	IMIDACLOPRID 2.15%	RSCO-INAC-0199-0482-382-2-15	IMIDACLOPRID 2.15%	RSCO-INAC-0199-0684-382-2-15	BROMADILONA .005%	RSCO-DOM-RODE-511-01-07-0.005	BRODIFACOUM .005%	RSCO-URB-RODE-501-01-04-0.005	WARFARINA 5% POLVO	RSCO-URB-RODE-505-07-01-1.0	WARFARINA 1% POLVO	RSCO-URB-RODE-505-11-17-5	TRAMPA DE PEGAMENTO	RSCO-DOM-RODE-507-01-11-100		X	X	
INGREDIENTE ACTIVO	REGISTRO: CICLOPLAFEST																																			
DELTAMETRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-199-05-08-2.5																																			
DELTAMETRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-119-05-02-2.5																																			
LAMBA CIHALOTRINA 2.5%	RSCO-URB-INAC-177-04-15-2.5																																			
CIPERMETRINA AL 40%	RSCO-URB-INAC-111-00-02-40																																			
BETACIFULTRIN 11.07%	RSCO-URB-INAC-128-00-15-11.8																																			
BENDICARB 76% P.M.	RSCO-URB-INAC-166-301-002-076																																			
D.D.V.P. 20% DICLORVOS	RSCO-URB-INAC-12-02-09-20.0																																			
D.D.V.P. 50% DICLORVOS	RSCO-URB-INAC-12-02-09-50.0																																			
IMIDACLOPRID 2.15%	RSCO-INAC-0199-0482-382-2-15																																			
IMIDACLOPRID 2.15%	RSCO-INAC-0199-0684-382-2-15																																			
BROMADILONA .005%	RSCO-DOM-RODE-511-01-07-0.005																																			
BRODIFACOUM .005%	RSCO-URB-RODE-501-01-04-0.005																																			
WARFARINA 5% POLVO	RSCO-URB-RODE-505-07-01-1.0																																			
WARFARINA 1% POLVO	RSCO-URB-RODE-505-11-17-5																																			
TRAMPA DE PEGAMENTO	RSCO-DOM-RODE-507-01-11-100																																			
3. Cuadro de distribución con ubicación	X		X																																	

Página 8 | 17

Página 8 | 17

A continuación, se mencionan los motivos de desechamiento de los requisitos técnicos:

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES Y ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G., AMBOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 2. Consideraciones para prestar el servicio apartado "LISTA DE QUIMICOS (PLAGUICIDAS) PARA LA APLICACIÓN DENTRO DE CAMARAS FRIAS, ALMACENES Y CAMIONES.", último párrafo "NOTA: presentar ficha técnica y hoja de seguridad de cada uno de los productos químicos (plaguicidas)."	NO CUMPLE con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 2, apartado "LISTA DE PRODUCTOS QUIMICOS (PLAGUICIDAS) PARA LA APLICACIÓN DENTRO DE CAMARAS FRIAS, ALMACENES Y CAMIONES.", párrafo último, toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta las fichas técnicas y hojas de seguridad de los químicos (plaguicidas) solicitados.	Con fundamento en lo dispuesto en las bases de la licitación "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES Y ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G., AMBOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" conforme a lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES. inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos" e inciso e) que a la letra dice "La falta de cualquier documento solicitado.", y en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.
FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, apartado de "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR A LAS UNIDADES" Que a la letra dice "el proveedor deberá entregar a cada una de las unidades una copia de la Licencia Sanitaria".	NO CUMPLE con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, apartado de "DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN ENTREGAR A LAS UNIDADES" Que a la letra dice "el proveedor deberá entregar a cada una de las unidades una copia de la Licencia Sanitaria", toda vez que el PARTICIPANTE omite anexar a su propuesta la Licencia Sanitaria solicitada.	Con fundamento en lo dispuesto en las bases de la licitación "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES Y ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G., AMBOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO" conforme a lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES. inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos" e inciso e) que a la letra dice "La falta de cualquier documento solicitado.", y en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY.

A continuación, se enlista a él licitante que cumplió con los **REQUISITOS TÉCNICOS** para la **PARTIDA 1**, solicitados en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**:

- **RAFAEL ARAMBULA JIMENEZ**

Partida 2

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA	LATIN AGRO-FARMA		GMS AGROTECNOLOGÍA		CENTRAL EXPRESS CONTROL DE PLAGAS S.A. DE C.V.		Observaciones
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FICHA TÉCNICA Partida 2: ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G. Nombre químico (IUPAC): Propoxur 70% (700g de I.A./Kg) Carbamato. Tipo de plaguicida: Insecticida Clasificación: Carbamato Urbano: Insecticida carbamato a base de propoxur en polvo humectable de acción residual para la rotación de insecticidas previene la resistencia para control de alacranes. Características: El insumo a adquirir deberá de contar con Registro Sanitario de plaguicidas ante COFEPRIS	X			X	X		El proveedor GMS AGROTECNOLOGÍA no refiere en su propuesta técnica el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.
El insumo deberá de contar con una caducidad a la fecha de entrega de un mínimo de 18 meses, o de lo contrario presentar Carta de canje por la totalidad del producto adquirido.	X			X	X		El proveedor GMS AGROTECNOLOGÍA no refiere en su propuesta técnica que el insumo deberá de contar con una caducidad a la fecha de entrega de un mínimo de 18 meses, o de lo contrario presentar carta de canje por la totalidad del producto adquirido.
De conformidad con lo señalado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá de adjuntar a la propuesta copia legible del registro sanitario (anverso y reverso) vigente, que corresponda con la descripción de la partida. No se aceptarán copias ilegibles o con tachaduras o enmendaduras. En el caso de prórroga, deberá de entregar Formato o Constancia de Solicitud de Prórroga del Registro Sanitario a más tardar 150 (ciento cincuenta) días naturales antes de la fecha que concluya la vigencia, lo anterior en términos del artículo 190 Bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.	X		X		X		
El insumo deberá estar indicado en la Lista de Productos Recomendados por el Combate de Insectos Vectores 2025, del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.	X		X		X		

El insumo deberá de estar etiquetado con los datos de: - Proveedor - Numero de Licitación - Clave Del Producto - Cliente Datos del Insumo (Nombre, Lote, Fecha de Elaboración, Fecha de Caducidad, Cantidad)	X			X	X	El proveedor GMS AGROTECNOLOGÍA no refiere en su propuesta técnica que el insumo deberá de estar etiquetado con los datos de: -Proveedor -Número de Licitación -Clave Del Producto -Cliente Datos del Insumo (Nombre, Lote, Fecha de Elaboración, Fecha de Caducidad, Cantidad)
El insumo deberá de ser entregado en un tiempo de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo	X			X	X	El proveedor GMS AGROTECNOLOGÍA no refiere en su propuesta técnica que el insumo deberá de ser entregado en un tiempo de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo

A continuación, se mencionan los motivos de desechamiento de los requisitos técnicos:

LICITANTE	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Anexo 1. Carta de ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FICHA TÉCNICA Partida 2: ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G. ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G. Nombre químico (IUPAC): Propoxur 70% (700g de I.A./Kg) Carbamato. Tipo de plaguicida: Insecticida Clasificación: Carbamato Urbano: Insecticida carbamato a base de propoxur en polvo humectable de acción residual para la rotación de insecticidas previene la resistencia para control de alacranes. Características:.....	NO CUMPLE con lo solicitado no refiere en su propuesta técnica el anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) que a la letra dice <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES"</u> y sus anexos, inciso e) que a la letra dice <u>"la falta de cualquier documento solicitado"</u> y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Anexo 1. Carta de ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FICHA TÉCNICA Partida 2: ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G. ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G. ESPECIFICACIONES: El insumo deberá de contar con una caducidad a la fecha de entrega de un mínimo de 18 meses, o de lo contrario presentar Carta de canje por la totalidad del producto adquirido.	No refiere en su propuesta técnica que el insumo deberá de contar con una caducidad a la fecha de entrega de un mínimo de 18 meses, o de lo contrario presentar carta de canje por la totalidad del producto adquirido.	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) que a la letra dice <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES"</u> y sus anexos, inciso

LICITANTE	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
			e) que a la letra dice <u>"la falta de cualquier documento solicitado"</u> y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Anexo 1. Carta de ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FICHA TÉCNICA Partida 2: ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G. ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G. CONDICIONES DE ENTREGA: El insumo deberá de estar etiquetado con los datos de: - Proveedor - Numero de Licitación - Clave Del Producto - Cliente Datos del Insumo (Nombre, Lote, Fecha de Elaboración, Fecha de Caducidad, Cantidad)	No refiere en su propuesta técnica que el insumo deberá de estar etiquetado con los datos de: - Proveedor - Número de Licitación - Clave Del Producto - Cliente Datos del Insumo (Nombre, Lote, Fecha de Elaboración, Fecha de Caducidad, Cantidad)	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) que a la letra dice <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES"</u> y sus anexos, inciso e) que a la letra dice <u>"la falta de cualquier documento solicitado"</u> y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	Anexo 1. Carta de ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS FICHA TÉCNICA Partida 2: ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G. ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G. TIEMPO DE ENTREGA: El insumo deberá de ser entregado en un tiempo de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo	No refiere en su propuesta técnica que el insumo deberá de ser entregado en un tiempo de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo	Con fundamento en el punto 12 de las bases DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, inciso b) que a la letra dice <u>"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES"</u> y sus anexos, inciso e) que a la letra dice <u>"la falta de cualquier documento solicitado"</u> y con fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

Por lo que, los **PARTICIPANTES**:

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDA QUE PARTICIPA
1	RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ	1
2	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V.	2
3	LATIN AGRO-FARMA, S.A. DE C.V.	2

CUMPLEN, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las BASES de la LICITACION, dando como resultado que sus propuestas son SOLVENTES y susceptibles de evaluación económica.

Cuarta. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES **FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V. (Partida 1)** y **GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (Partida 2)**, se **DESECHAN** por las razones fundadas y motivadas que se indica en los CONSIDERANDOS **Segundo** y **Tercero** del presente FALLO.

CONSECUTIVO	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PARTIDA QUE PARTICIPA	EVALUACIÓN QUE NO ACREDITA
1	FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.	1	EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
2	GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	2	DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Quinta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIONES que resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. del **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA ALMACENES DE MEDICAMENTOS DEPENDIENTES Y ADQUISICIÓN DE ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G., AMBOS PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-006-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES solventes en la evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que para la **PARTIDA 1: RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ** y para la **PARTIDA 2: CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V. y LATIN AGRO-FARMA, S.A. DE C.V.**, reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**. Observándose el siguiente resultado:

PARTIDA 1

PARTIDA	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (M2)	CANTIDAD DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROVEEDOR: RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ		RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO		VARIACIÓN PORCENTUAL
							PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	IMPORTE	PRECIO PROMEDIO SIN I.V.A.		
1	1	El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en la zona metropolitana de Guadalajara	26,640	4	Metro Cuadrado	Servicio	\$3.44	\$ 91,641.60	\$ 4.46		-23%
	2	El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en el interior del Estado	19,480	4	Metro Cuadrado	Servicio	\$6.85	\$ 133,438.00	\$ 8.38		-18%
							SUBTOTAL	\$ 225,079.60	SUBTOTAL	\$ 282,056.80	
							I.V.A.	\$ 36,012.74	I.V.A.	\$ 45,129.08	
							TOTAL	\$ 261,092.34	TOTAL	\$ 327,185.88	

PARTIDA 2

					PROVEEDOR: CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V.			PROVEEDOR: LATIN AGRO-FARMA, S.A. DE C.V.			RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
PARTIDA	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	
2	1	ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G.	8	CUÑETES	\$22,815.00	\$ 182,520.00	-24.69%	\$25,000.00	\$ 200,000.00	-17.47%	\$ 30,293.05	
					SUBTOTAL	\$ 182,520.00		SUBTOTAL	\$ 200,000.00		SUBTOTAL	\$ 242,344.40
					I.E.P.S	\$ 12,776.40		I.E.P.S	\$ 14,000.00		I.E.P.S	\$ 16,964.11
					I.V.A.	\$ 31,247.42		I.V.A.	\$ 34,240.00		I.V.A.	\$ 41,489.36
					TOTAL	\$ 226,543.82		TOTAL	\$ 248,240.00		TOTAL	\$ 300,797.87

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de **cada partida** con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo señalado por los artículos 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA CONTRATO** a los **PROVEEDORES**:

Partida 1

							PROVEEDOR: RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ	
PARTIDA	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (M2)	CANTIDAD DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO POR METRO CUADRADO	IMPORTE
1	1	El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en la zona metropolitana de Guadalajara	26,640	4	Metro Cuadrado	Servicio	\$3.44	\$ 91,641.60
	2	El servicio de fumigación para almacenes fríos, secos y camiones caja cerrada en el interior del Estado	19,480	4	Metro Cuadrado	Servicio	\$6.85	\$ 133,438.00
							SUBTOTAL	\$ 225,079.60
							I.V.A.	\$ 36,012.74
							TOTAL	\$ 261,092.34

Partida 2

					PROVEEDOR: CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V.	
PARTIDA	PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	ADULTICIDA CARBAMATO AL 70%, CUÑETE CON 4.5 KG CON 32 SOBRES DE 143G.	8	CUÑETES	\$22,815.00	\$ 182,520.00
					SUBTOTAL	\$ 182,520.00
					I.E.P.S.	\$ 12,776.40
					I.V.A.	\$ 31,247.42
					TOTAL	\$ 226,543.82

En lo que corresponde a la **PARTIDA 1** del presente proceso licitatorio se adjudica por un monto de **\$261,092.34** (Doscientos sesenta y un mil noventa y dos pesos 34/100 M.N.) con impuesto al valor agregado, al PARTICIPANTE **RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ**. En lo que corresponde a la **PARTIDA 2** del presente proceso licitatorio se adjudica por un monto de **\$ 226,543.82** (Doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y tres pesos 82/100 M.N.) impuestos aplicables incluidos al PARTICIPANTE **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V.** Todo lo anterior, por tratarse de los **PARTICIPANTES** cuyas ofertas resultas solventes, cumplen con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. “*Carta de Requerimientos Técnicos*”, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente.

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ (partida 1) y CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V. (partida 2)**, tendrán que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ (partida 1) y CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V. (partida 2)**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase a las empresas **RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ (partida 1) y CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V. (partida 2)**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese a las empresas **RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ (partida 1) y CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V. (partida 2)**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Página 15 | 17

Quinto.- El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia para en el caso de la **PARTIDA 1** a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 y para el caso de la **PARTIDA 2** será de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. – El **PARTICIPANTE** RAFAEL ARÁMBULA JIMÉNEZ (partida 1), manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo el **PARTICIPANTE** CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS S.A DE C.V. (partida 2) manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- *La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Harmida Noemi García Ortiz, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.*
- *El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Área Requirente, por el Dr. Felipe de Jesús Razo Ibarra Subdirector General de Programas en Salud y el Dr. José de Jesús Segura Arias Director de Control y Prevención de Enfermedades ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.*

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las 13:30 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. FELIPE DE JESÚS RAZO IBARRA	ÁREA REQUIRENTE SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD JALISCO DEL O.P.D. DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. JOSÉ DE JESÚS SEGURA ARIAS	ÁREA REQUIRENTE DIRECTOR DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO (A PARTIR DE LA DÉCIMA OCTAVA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2025)		

DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:
<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true>
<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

y

Fin del Acta

Página 17 | 17